DECLARATIVO DE PERTENENCIA (VERBAL SUMARIO) REFERENCIA:

DEMANDANTE: **MARIBEL GARCIA MURILLO** MARIA JUDITH QUINTERO MUÑOZ

DEMANDADA:

RADICADO: 2023-00050-00

INTERLOCUTORIO CIVIL N°090

JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL Salamina, Caldas, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)



Se allegó dentro del presente asunto, la aceptación a la designación como Curador Ad-litem por parte del Dr. CESAR AUGUSTO GIRALDO VANEGAS para representar a las personas indeterminadas que se crean con derecho al bien objeto del presente proceso. De igual manera se tiene que dada la renuncia del anterior Curador Ad-Litem, fue necesario aplazar la audiencia de inspección judicial programada mediante auto N° 345 para el pasado 27 de febrero del corriente.

Conforme a lo anterior se procede a fijar como nueva fecha para la PRÁCTICA DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL, tratándose del siguiente bien inmueble urbano, aducido como vivienda de interés social: -segundo nivel del inmueble ubicado en la carrera 7 Nº 16-16, barrio los Alpes, de Salamina Caldas, con el solar de la parte de atrás y que hace parte del predio de mayor extensión, identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nº 118-11314 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Salamina Caldas, y con ficha catastral Nº 17653010000001050002200000000, cuyos linderos se encuentra relacionados en la escritura pública N°059 del 10 de febrero de 2011 de la Notaria Única del círculo de esta municipalidad, con el fin de identificar el bien, su estado de conservación, la posesión y mejoras realizadas al mismo, para el día martes veintiuno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve (09:00 A.M.) de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR JUEZ

Firmado Por:

Tulio Ancizar Cardona Salazar Juez Municipal Juzgado Municipal Juzgado 003 Promiscuo Municipal Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d2c755b691b959c6fe93e8115f75418d0dd6de883bf8b859d1f9c5628e2fc65f

Documento generado en 14/03/2024 05:28:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica